

Observatorio por la Justicia de los Defensores del Río Guapinol

Tegucigalpa, Honduras a 24 de Noviembre de 2021

Nos encontramos representantes del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), el Comité por la Libertad de Expresión (C - Libre), la Clínica de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Escuela de Derecho de la Universidad de Virginia, US, el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC), Front Line Defenders, Federación Internacional por los Derechos Humanos y la Organización Mundial Contra la Tortura en el marco del Observatorio para la Protección de Defensores de Derechos Humanos y Peace Brigades International, organizaciones nacionales e internacionales que, hasta el momento, integramos el Observatorio por la Justicia de los Defensores del Río Guapinol.

Las comunidades de Guapinol y San Pedro, en Tocoa, Honduras, han sido sistemáticamente criminalizadas y acosadas desde que en 2018 instalaron el Campamento por el Agua y por la Vida en defensa de sus territorios, [hoy amenazados por operaciones mineras de la Empresa Inversiones Los Pinares/Ecotek](#). El Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa es un referente de proceso de organización y acción social contra proyectos extractivos, propiciados por el Estado hondureño, que generan usurpación y despojo de los bienes públicos naturales en Honduras.

Ya han transcurrido más de dos años desde la detención arbitraria de los defensores del Río Guapinol, y ante una posible condena injusta, las organizaciones nacionales e internacionales de la sociedad civil que conformamos el **Observatorio por la Justicia de los Defensores del Río Guapinol** sumamos nuestra experiencia jurídica, de incidencia y comunicaciones, en un esfuerzo multidisciplinario que tiene como objetivo monitorear desarrollo del juicio que enfrentan los ocho defensores a partir del 1 de Diciembre de 2021.

En Honduras, uno de los países más peligrosos de la región para ejercer la defensa de derechos humanos, que, tan solo en 2020, registró 20 asesinatos de personas defensoras que se mantienen impunes, esta criminalización contra los defensores del Río Guapinol ejemplifica cómo opera un modelo que sobrepone los intereses particulares a los derechos colectivos de las comunidades y pueblos en Honduras.

Las políticas y leyes hondureñas favorecen la instalación y operación de proyectos extractivos sin suficientes controles estatales, favoreciendo la simplificación administrativa de procedimientos para proyectos ambientales, la expatriación de capitales, la disminución de controles laborales, ambientales y de seguridad, la libre disposición de los títulos de concesión, la restricción en el acceso a información pública, entre otros.

Por lo anterior, el **Observatorio por la Justicia de los Defensores del Río Guapinol es una imprescindible herramienta** para exigir al Estado que le asegure a los defensores criminalizados un proceso imparcial, público, transparente y apegado a los estándares en materia de derechos humanos, así como la rendición de cuentas.

Desde el Observatorio recordamos que el [Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de las Naciones Unidas](#), tras un estudio detallado del caso de los defensores del río Guapinol, ha conceptualizado que su detención es arbitraria y que no existen fundamentos jurídicos para mantener la privación de la libertad. Estas declaraciones han sido recogidas por la Relatora sobre Defensores de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, y el Relator Especial sobre derechos humanos y medio

ambiente de Naciones Unidas, quienes han llamado a la [liberación de los ocho defensores ambientales](#). En su visita al país en 2019, el [Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos](#) ya se había pronunciado sobre el caso, solicitando al Estado la protección de la vida e integridad de los defensores ambientales y sus comunidades.

La detención prolongada, la forma en la que se ha desarrollado la investigación, y la amenaza de una condena penal por el ejercicio de derechos reconocidos son actos contrarios al derecho internacional. Además, estos actos constituyen indicios preocupantes sobre la existencia de un patrón de prácticas estatales en beneficio del poder corporativo, en el cual se usa la institucionalidad del Estado para favorecer intereses privados, incluyendo el uso de las herramientas legales para criminalizar la participación pública de la población y la defensa de derechos humanos.

El Observatorio mantendrá informados sobre el desarrollo del caso de los defensores del río Guapinol y del sector San Pedro a la prensa nacional e internacional, la comunidad diplomática, los organismos internacionales de protección de derechos humanos, y el movimiento global de derechos humanos. Para ello, este Observatorio documentará el desarrollo del juicio de forma imparcial y producirá piezas de comunicación dirigidas al público en general, así como análisis técnico-jurídicos que ayuden a evaluar el cumplimiento del Estado hondureño en sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Desde el **Observatorio por la Justicia de los Defensores del Río Guapinol** hacemos un llamado a la comunidad internacional para que siga atentamente lo que ocurre en este importante caso en el que, hasta la fecha, el Estado hondureño ha hecho caso omiso a las múltiples recomendaciones internacionales para que se lleve a cabo un juicio imparcial, pronto y justo.

Al Estado hondureño le pedimos que garantice las condiciones necesarias para la publicidad y transparencia del juicio, incluyendo la presencia de observadores internacionales en las diligencias judiciales. Para tales efectos, hemos enviado al Presidente de la Corte Suprema de Justicia una solicitud de que se nos permita el acceso en persona a las diligencias judiciales que iniciarán el 1 de diciembre.

Las organizaciones internacionales y nacionales que integran hasta ahora el Observatorio por la Justicia de los Defensores del Río Guapinol son:

- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)
- Comité por la Libertad de Expresión (C - Libre)
- Clínica de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Escuela de Derecho de la Universidad de Virginia, USA
- Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC)
- Front Line Defenders
- FIDH, en el marco del Observatorio para la Protección de Defensores de Derechos Humanos
- Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), en el marco del Observatorio para la Protección de Defensores de Derechos Humanos